ASOCIACIÓN Cimientos de Luz
ASOCIL
Asociación sin animo de lucro
Nit. 900112619-4

Sincelejo, 19 de diciembre de 2023

Señores:
EMCOAZAR
Sincelejo

REF. Solicitud de documentos para firma de contrato

El suscrito(s) **RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 92.517.457 expedida en Sincelejo, actuando en MI PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION de la **ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ**, con Nit No. **900112619-4,** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de Invitación, hacemos la siguiente propuesta para apoyo para el desarrollo de actividades el fomento del bienestar social institucional de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – Emcoazar y en caso de que EMCOAZAR, nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación, dentro de tres (3) días contado a partir del de la suscripción del acta de iniciación
5. Que si se nos selecciona para iniciar la ejecución del contrato, nos comprometemos
6. Que manifiesto expresamente que acepto que se me notifique personalmente a través de correo electrónico todos los actos administrativos que se desarrollen durante el presente proceso de selección.

Nos comprometemos a ejecutar las siguientes actividades.

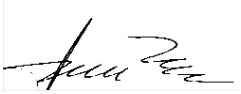
cimientosdeluz@yahoo.com
Carrera 17 N-° 26 Consultorio 302 – Sincelejo – sucre
Teléfono celular 313 554 2147

ASOCIACIÓN Cimientos de Luz
ASOCIL
Asociación sin animo de lucro
Nit. 900112619-4

- Realizar actividades relacionadas con la motivación de desarrollar estrategias encaminadas al mejoramiento del clima y ambiente laboral de sus funcionarios y colaboradores
- Realizar actividades recreativas para funcionarios y colaboradores de EMCOAZAR
- Suministrar almuerzo tipo buffette que incluye servicio de montaje, menaje y el personal idóneo para la atención del servicio para los funcionarios y colaboradores de la empresa
- Prestar servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades.
- Suministra los demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas
- Apoyar en la entrega de detalles a los hijos de los funcionarios de EMCOAZAR
- Presentar informe de actividades ejecutadas, el cual debe incluir planilla de asistencia y evidencias de la ejecución del servicio contratado
- Acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP y Pensión, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, para efectos de la legalización del presente contrato y presentar mensualmente copia de la autoliquidación cancelada para efectos del pago
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

Atentamente,

OFERENTE: **ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ**
NIT: **900112619-4**
REP. LEGAL: **RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO**
CEDULA: 92.517.457
CORREO ELECTRÓNICO: *cimientosdeluz@yahoo.com*



FIRMA PROPONENTE: _____

cimientosdeluz@yahoo.com
Carrera 17 N-° 26 Consultorio 302 – Sincelejo – sucre
Teléfono celular 313 554 2147

ASOCIACIÓN Cimientos de Luz
ASOCIL
Asociación sin animo de lucro
Nit. 900112619-4

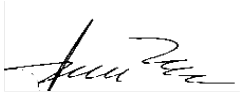
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES Y/O CONLFICTO DE INTERES PERSONA JURÍDICA

Sincelejo, 19 de diciembre de 2023

Señores:
EMCOAZAR
Sincelejo

EL suscrito **RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 92.517.457 expedida en Sincelejo, actuando en MI PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION de la **ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ**, con Nit No. **900112619-4**, respectivamente manifiesto por este documento, que ni la persona jurídica que represento, ni el suscrito nos encontramos incursos en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el estatuto general de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y literal c) del punto III denominado CAPACIDAD JURÍDICA del Manual denominado "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"), Así como tampoco en ningún conflicto de interés para contratar con EMCOAZAR

OFERENTE:	**ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ**
NIT:	**900112619-4**
REP. LEGAL:	**RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO**
CEDULA:	92.517.457
CORREO ELECTRÓNICO:	*cimientosdeluz@yahoo.com*



RICARDO GABRIEL SIERRA MERCAD

cimientosdeluz@yahoo.com
Carrera 17 N-° 26 Consultorio 302 – Sincelejo – sucre
Teléfono celular 313 554 2147

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232100466

PIB
07:57:52

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION CIMIENTOS DE LUZ identificado(a) con NIT número 9001126194:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232100537

PIB
07:59:04

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92517457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de septiembre de 2023, a las 08:00:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001126194
Código de Verificación	900112619423092808013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de septiembre de 2023, a las 08:00:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92517457
Código de Verificación	92517457230928080050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:01:51 AM horas del 28/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92517457**
Apellidos y Nombres: **SIERRA MERCADO RICARDO GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2023 07:42:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92517457 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74535694** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 E C 1 5 3 6 1 8 E 9 9 0 7 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIECIT ENRIQUE GERMAN PADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92504577 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 42354-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.504.577
GERMAN PADILLA
APELLIDOS
ELIECIT ENRIQUE
NOMBRES



FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

42354-T



ELIECIT ENRIQUE
GERMAN PADILLA
C.C. 9250457?
RESOLUCION INSCRIPCION 019 FECHA 29/03/95
UNIVERSIDAD CORP. EDUCATIVA DEL CARIBE

Presidente

00050178



FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1965
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
04-MAR-1983 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2800100-00143282-M-0092504577-20081227 0008908569A 1 9923104292

Contrato No.	FSAL-MSM-012-2022	**Fecha:**	07 de diciembre de 2022
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE		
Nit:	892200591-6		
Contratista:	ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ		
Identificación:	900112619-4		

Entre **ANUAR YAMIL ARABIA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10 884 844, representante legal del Municipio de San Marcos, Departamento de Sucre, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo No. 014 de 23 de diciembre de 2021 expedido por el Concejo Municipal, en adelante la **"Entidad"**, por una parte; y por la otra, **RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.517.457 actuando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ**, Nit No. 900112619-4, en adelante el "Contratista", hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de Apoyo Logístico y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICOS RECREATIVAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN COMO ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE.
2. Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CINCO (5) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
3. Obligaciones:	**a).** Apoyar y realizar mediante su experiencia, capacidad técnica y administrativa, todas y cada una de las actividades logísticas que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, programación y el presupuesto establecido en los estudios previos; **b).** Prestar los servicios de Apoyo Logístico en los términos y días pactados; **c).** Efectuar gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato con los recursos públicos que reciba del Municipio en razón del respectivo contrato; **d).** Reintegrar al Municipio los excedentes de los recursos que por cualquier razón no haya utilizado en desarrollo del presente contrato de apoyo logístico; **e).** Entregar al supervisor designado por el MUNICIPIO, información financiera, administrativa, jurídica y de gestión a la finalización del contrato de apoyo logístico, o en el momento que le sea requerido por la Entidad; **f).** Entregar al MUNICIPIO un informe consolidado final para efectos de liquidar el presente contrato de apoyo logístico; **g).** Atender cualquier requerimiento o solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, haga el Alcalde del Municipio; **h).** Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la ley y demás normas pertinentes sobre la materia; **i).** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato de apoyo logístico y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
4. Valor:	El valor estimado del contrato es la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($ 22.000.000,00) M/CTE, incluidos los impuestos de ley y demás deducciones que deba hacer el municipio.
5. Anticipo	La Entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 50% del valor total del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están

Powered by CamScanner

	supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El anticipo será amortizado mediante deducciones del 50% del acta o de las actas de actividades presentadas por el contratista para su pago, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato.
6. Forma de pago:	El pago del valor del contrato se hará de la siguiente manera a) Un único pago por el valor del ciento por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez finalizado el objeto contractual y entrega de informes de ejecución del contratista refrendados por el supervisor del contrato, en el cual debe constar que el contratista prestó y acompaño a la Secretaría del interior y convivencia ciudadana con los medios logísticos requeridos en la realización de todas y cada una de las actividades realizadas y relacionados con el objeto del contrato, presentación de la correspondiente factura, y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
7. Impuestos	El contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones, Nacionales, Municipales y Departamentales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia que aplican adicionalmente a las entidades territoriales, al presente contrato se harán las siguientes retenciones:

RETENCIONES	PORCENTAJES
Estampilla Procultura	1,0%
Industria y Comercio	1,0%
Pro Universidad De Sucre Tercer Milenio	1,5%
Pro Hospital Universitario De Sincelejo	1,0%
Y todos los demás que la ley y código de rentas indique	
TOTAL DESCUENTOS	4,5%

** El área de presupuesto de la Alcaldía Municipal de San Marcos puede actualizar los porcentajes anteriores de conformidad con a ley si hay lugar a ello.

Las Estampillas Departamentales Pro Universidad De Sucre Tercer Milenio Y Pro Hospital Universitario De Sincelejo, se causarán en el momento de perfeccionamiento del respectivo contrato, conforme a lo señalado en el artículo 287 de la Ordenanza No. 043 de 2021 expedida por la Asamblea Departamental de Sucre, la cual establece lo siguiente: "Las estampillas Departamentales reguladas en esta ordenanza se causan con la expedición, emisión y/o suscripción de los actos, contratos, sus prorrogas, modificaciones, adiciones, documentos y operaciones" las cuales se cancelarán de la siguiente manera: para los actos, contratos, sus prorrogas y adiciones cuyo valor sea hasta la mínima cuantía pagarán el 100% del valor de estas estampillas al perfeccionamiento del contrato y será requisito de inicio del mismo.

8. Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por LA ENTIDAD, en el presente contrato no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del CONTRATISTA.
9. Cuenta bancaria:	La entidad abonará los pagos a la cuenta corriente o de ahorros de acuerdo certificación bancaria que acredite el Contratista.
10. Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11. Causales de Terminación:	**INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del

Powered by CamScanner

19. Forma de solución de controversias contractuales	Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin.
20. Responsabilidad	De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 el Contratista se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley
21. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico al Contratista y a las siguientes direcciones que se indican a continuación a la Entidad, en la Alcaldía de San Marcos-Sucre, Carrera 19 No 21 - 103, correo electrónico, contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co; al CONTRATISTA, en la ciudad de Sincelejo, en la CL 24 C 12 G 10 Barrio LAS AMERICAS, correo electrónico cimientosdeluz@yahoo.com, teléfono: 313 554 2147

POR MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE	POR EL CONTRATISTA
ANUAR YAMIL ARABIA ORTEGA Alcalde Municipal Contratante	**RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO** Rep/Legal ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ Contratista

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCALDIA DE SAN MARCOS
Nit No.892.200.591-6
"SAN MARCOS AVANZA"

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA FINAL

CONTRATO:	PSAL-MSM-012-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ R/L RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO.**
OBJETO:	"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICOS RECREATIVAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN COMO ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE "
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.000.000, oo
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO.
FECHA DEL CONTRATO	07 DE DICIEMBRE DE 2022

En San Marcos, Departamento de Sucre, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana Municipal, Dr. JAIRO ALONSO DIAZ VILLA quien obra en calidad de Supervisor por parte del Municipio y **RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO** representante legal de **ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ**, en su calidad de Contratista, con el fin de suscribir **ACTA FINAL** del contrato **PSAL-MSM-012-2022** objeto del contrato: "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICOS RECREATIVAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN COMO ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE ", el cual fue ejecutado y recibido a entera satisfacción , según el siguiente detalle:

OBLIGACIONES CONTARCTUALES	BALANCE FINANCIERO
a) Apoyar y realizar mediante su experiencia, capacidad técnica y administrativa, todas y cada una de las actividades logísticas que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, programación y el presupuesto establecido en los estudios previos.	
b) Prestar los servicios de Apoyo Logistico en los términos y días pactados.	
c) Efectuar gastos unicamente para el cumplimiento del objeto del contrato con los recursos públicos que reciba del Municipio en razón del respectivo contrato.	
d) Reintegrar al Municipio los excedentes de los recursos que por cualquier razón no haya utilizado en desarrollo del presente contrato de apoyo logístico.	
e) Entregar al supervisor designado por el MUNICIPIO, información financiera, administrativa, jurídica y de gestión a la finalización del contrato de apoyo logístico, o en el momento que le sea requerido por la Entidad.	
f) Entregar al MUNICIPIO un informe consolidado final para efectos de liquidar el presente contrato de apoyo logistico;	
g) Atender cualquier requerimiento o solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, haga el Alcalde del MUNICIPIO;	
h) Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la ley y demás normas pertinentes sobre la materia;	
i) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato de apoyo logistico y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	
PERIODO PARA CANCELAR	12/12/2022 A 16/12/2022
BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 22.000.000,00
VALOR ADICIONADO	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 22.000.000,00
VALOR ANTICIPO DEL 50% SEGUN COMPROBANTE DE EGRESO 2200155 DEL 12/12/2022	$ 11.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 22.000.000,00
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 11.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA DE ESTA SUPERVISION DEDUCIENDO ANTICIPO	$ 11.000.000,00

JAIRO ALONSO DIAZ VILLA
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO
RL ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ
Contratista

	NOMBRES	CARGOS	FIRMAS
Supervisó	Jairo Alonso Diaz Villa	Secretario del Interior	
Vo Bo	Jairo Alonso Diaz Villa	Secretario del Interior	
Elaboro	Rosa Cely Salgado	Secretaria	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCALDIA DE SAN MARCOS
Nit No.892 200 591 6
"SAN MARCOS AVANZA"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE.

HACE CONSTAR

QUE: **ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ**, Nit No. 900112619-4, representada legalmente **RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.517.457, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato **PSAL-MSM-012-2022** con objeto **"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICOS RECREATIVAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN COMO ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE."**, suscrito entre el Contratista y el Municipio de San Marcos - Sucre. en el periodo comprendido del 12 al 16 de diciembre 2022.

Constancia que se expide en San Marcos - Sucre, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, para trámites de cuenta de cobro.

JAIRO ALONSO DIAZ VILLA
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

	NOMBRES	CARGOS	FIRMAS
Supervisó	Jairo Alonso Diaz Villa	Secretario del Interior	
Vo Bo	Jairo Alonso Diaz Villa	Secretario del Interior	
Elaboro	Rocio Caly Salgado	Secretaria	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

Powered by CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION CIMIENTOS DE LUZ

Fecha expedición: 2023/10/25 - 10:38:06 **** **Recibo No.** S000569313 **** **Num. Operación.** 01-MVARGAS-20231025-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN TrtrqMyrVy

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION CIMIENTOS DE LUZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900112619-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504617
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 11 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 10 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 450,864,910.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 24C NRO. 12G 15 BARRIO LAS AMERICAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3135542147
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3008716494
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cimientosdeluz@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 24C NRO. 12G 15 BARRIO LAS AMERICAS
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 3135542147
CORREO ELECTRÓNICO : cimientosdeluz@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cimientosdeluz@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6073 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE OCTUBRE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION CIMIENTOS DE LUZ.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20110731	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-9962	20110805
AC-14	20140331	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-12521	20140606
AC-14	20140331	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-12522	20140606
DP-1	20180622	ASAMBLEA DE ASOCIADO	SINCELEJO	RE01-19009	20180717

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2036

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN "CIMIENTOS DE LUZ", ES ORIENTAR, LOS PROBLEMAS SOCIALES, ECONÓMICOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y AMBIENTALES DE LA REGIÓN EN ARAS DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL CONGLOMERADO SOCIAL E IMPULSAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, ECOLÓGICAS AMBIENTALES; ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES QUE PERMITAN EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO E IGUALMENTE, DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN CONTROLAR LA EXPANSIÓN DE PERSONAS VIVIENDO CON EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA VIH Y EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA SIDA, Y LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL ETS. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR DEBERÁ. 1) GESTIONAR RECURSOS A NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS SECTORES EDUCACIÓN, SALUD, ECONÓMICO, RECREACIÓN Y DEPORTE, CULTURA, SANEAMIENTO BÁSICO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE. 2) ESTABLECER CONVENIOS CON ENTES TERRITORIALES Y CORPORACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO PLAN, PROGRAMA O PROYECTOS. 3) CONTRATAR CON LOS ENTES TERRITORIALES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN TODOS LOS SECTORES. 4) IMPULSAR LA CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. 5) FOMENTAR LA CREACIÓN DE UNA MENTALIDAD EMPRESARIAL COMO MEDIO EFICAZ PARA LA PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS. 6) REALIZAR EVENTOS QUE PROMOCIONES LA INICIATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA, DE LA CIENCIA, PROYECTOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS, Y EN GENERAL, AQUELLOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO , RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN. 7) PRESTAR ASESORÍA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ADECUACIÓN Y MEJORAS DE VÍAS, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS SI ES EL CASO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PÚBLICAS SOCIALES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LA MUJER, ADULTO MAYOR, NIÑOS, NIÑAS ADOLECENTES, JÓVENES LA FAMILIA, DISCAPACITADOS, GRUPO ÉTNICOS, DESPLAZADOS, DESVINCULADOS, OTROS GRUPOS VULNERABLES, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA PARA LA REGLAMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DESCRITAS Y ESPECÍFICAMENTE DE LAS LEYES 1098 DE 2006, 1146 DE 2007 Y LA LEY LL22 DE2007. 8) FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, LOS Y LAS ADOLECENTES. 9) FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ABUSO SEXUAL, EL EMBARAZO EN ADOLECENTE, PROSTITUCIÓN, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CALLE TRABAJADORES. 10) ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA MUJER Y ADULTO MAYOR. 11) PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE HOGARES SUSTITUTOS., PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE HOGARES DE PASO, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY O INFRACTORES DE LA LEY PENAL. 12) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL RESOCIALIZACIÓN Y ATENCIÓN DEL MENOR INFRACTOR. 13) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL ADULTO MAYOR Y LA FAMILIA. 14) ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO EN BENEFICIOS DE LOS NIÑOS Y ADOLECENTES DE LA CALLE O TRABAJANDO. 15. PRESTACIÓN DE SERVICIO A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE HOGARES INFANTILES, HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONAL DE O A 5 AÑOS. 16) ASESORÍA EN ESTUDIO DE EVALUACIÓN METODOLÓGICA DE RED PLANES MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE IPS - ESS - EPS - RC - RC Y DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD. 17) PREPARACIÓN DE REFRIGERIO ESCOLARES, DESAYUNOS. ALMUERZO Y CENA. 18) CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO TÉCNICO Y ESPECIALIZADO EN TODAS LAS RAMAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTO, BAJO LAS NORMAS DE SANIDAD SEGÚN LA LEY. 19) INSTALACIONES DE REDES ELÉCTRICAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. 20) CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTES Y MANUALIDADES EN GENERAL. 21) ADELANTAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN COMO TALLERES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, FOROS Y DEMÁS PERTINENTES A LA ACTIVIDAD PREVENTIVA QUE LE PERMITA A LA COMUNIDAD EN GENERAL, INCORPORAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA UNA PRÁCTICA DE LA SEXUALIDAD HUMANA DENTRO DEL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y LA CONCIENCIA. 22) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN EL ÁREA PSICOLÓGICA, MEDICA DEL TRABAJO SOCIAL, Y DEMÁS AFINES, QUE LLEVEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS. PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL VIH Y SIDA, LOGRANDO CONVENIOS CON ENTIDADES AVALADAS PARA PRESTAR DICHOS SERVICIOS. 23) REALIZAR PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIA LÓGICA DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA DETECCIÓN, EL REPORTE, LA ATENCIÓN O INTERVENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS CASOS, LOGRANDO ASÍ COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES EN PROCURA DE DIRIGIR ACCIONES SISTEMÁTICAS A LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES QUE PON

VIVEN CON EL VIRUS. 24) FOMENTAR E IMPLEMENTAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN PARA LOGRAR DE ESTA MANERA AUMENTAR EL CONOCIMIENTO ACERCA DEL FENÓMENO DEL VIH Y SIDA, AL IGUAL QUE CORROBORAR EL YA EXISTENTE. 25) ADELANTAR CONVENIOS Y CREAR RELACIONES CON ENTIDADES ESTATALES Y NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL ÁNIMO DE CONSEGUIR APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE PLANTEEN REALIZAR EN LA ASOCIACIÓN, AL IGUAL QUE COMPARTIR INFORMACIÓN COMO DOCUMENTOS, PUBLICACIONES ENTRE OTROS QUE LLEVEN AL MANTENIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN FRENTE AL FENÓMENO. 26) MOTIVAR EL TRABAJO GRUPAL ENTRE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE TRABAJEN BAJO UN OBJETO SOCIAL SIMILAR, TANTO EN LA REGIÓN COMO EN EL ORDEN NACIONAL, CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES QUE GENEREN MAYOR IMPACTO EN LA SOCIEDAD, EN PROCURA DE DETENER EL ACELERADO AUMENTO DE LOS CASOS DE PORTADORES DEL VIRUS. 27) SERVIR COMO ENTE MEDIADOR, DEFENSOR Y PRECURSOR EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES CONVIVEN CON EL VIRUS, AL IGUAL QUE DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GENEREN EL MANTENIMIENTO Y LA CONSECUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE ESTAS PERSONAS. 28) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL O QUE TIENDEN A SU CUMPLIMIENTO. 29) LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER TITULO, LA ENAJENACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORABLES REQUERIDOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. 30) PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN ORGANISMO QUE TENGAN NEGOCIOS Y OBJETOS SIMILARES Y COMPLEMENTARIOS AL SUYO PROPIO, PUDIENDO REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ELLA. 31) PROMOCIONAR, GESTIONAR, TRAMITAR, IMPULSAR O PROMOVER TODO TIPO DE PROYECTO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONES CON EL OBJETO SOCIAL. 32) CELEBRAR EN EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL TODA CLASE DE OPERACIONES, ALIANZAS, CONVENIOS Y UNIONES TEMPORALES CON PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTABLECIMIENTO DÉ CRÉDITO, COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS. 33) ELABORACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE BANCO DE ALIMENTOS. 34) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, TUBERCULOSIS, LEPRA, POBLACIÓN EN GRADO DE VULNERABILIDAD (DESPLAZADOS, NIÑOS, JÓVENES, ADULTO MAYOR, AFROS, ÉTNICOS), AL IGUAL QUE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES, BIENES COMESTIBLES Y NO COMESTIBLES, MEDICAMENTOS Y MATERIALES PARA ESTE GRUPO DE POBLACIÓN. 35)FOMENTAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y LA GARANTÍA DE PROTECCIÓN LOS DERECHOS HUMANOS A LA COMUNIDAD LGTBI, REALIZANDO ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL SECTOR SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, POLÍTICA Y SOCIAL QUE VAYAN EN CAMINADA AL BENEFICIO DE ESTA COMUNIDAD, ATRAVÉS DE PROYECTO, ALIANZAS O UNIONES TEMPORALES 36. REALIZAR CONTRATOS O ALIANZAS DE PROYECTOS QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y QUE SEAN LÍCITOS EN COLOMBIA.37.SUMINISTROS DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS, CENAS, TRANSPORTE URBANO Y RURAL DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.38. SUMINISTROS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS PARA OFICINA, LOGÍSTICAS PARA TODO TIPO DE EVENTOS INCLUYENDO TARIMAS, SONIDO, SILLAS, MESAS Y LENCERÍA COMO TAMBIÉN MATERIAL AUDIOVISUAL Y DE SONIDO 39. DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS Y ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON LOS NIÑOS, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA JUVENTUD, MUJER, ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POBLACIÓN VÍCTIMA Y GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD.40. .SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE APOYO, FOLLETOS IMPRESOS, ANILLADOS, EMPASTE, PLEGABLES, VOLANTES Y PUBLICIDAD EN GENERAL, LO MISMO QUE COMPUTADORES Y TODO TIPO DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MATERIALES TECNOLÓGICOS.41.CAPACITACIÓN Y SUMINISTROS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA, COSMETOLOGÍA, MARROQUINERÍA Y CALZADO, DISEÑO Y CONFECCIÓN, MODISTERÍA, BISUTERÍA, ARTESANÍAS Y MATERIALES DE PANADERÍA, RESTAURANTE Y PIZZERÍA.42. DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DIRIGIDO A TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES EN GENERAL.43. DOTACIÓN A CENTROS VIDA DE ADULTO MAYOR Y HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR.44.SUMINISTROS DE KIT ALIMENTARIOS, KIT ESCOLARES, COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES DIRIGIDOS A TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES EN GENERAL.45. DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE, SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA ALIMENTARIA, RECREACIÓN, CULTURA, Y VIVIENDA A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y COMUNIDAD EN GENERAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 1,000,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR: 1) BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS. 2) APORTE DE DONANTES 3) CUOTAS EXTRAS QUE ACUERDE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. 4) APORTES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y LA NACIÓN. 5) DONACIONES DE PARTICULARES, ONGS NACIONALES E INTERNACIONALES. 6) INGRESO POR CONVENIO CON ENTIDADES Y EMPRESAS. 7) EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ES DE SIETE MILLONES DE PESOS ($7,000,000,00).

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 14 DEL 31 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12523 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONTERO SIERRA MARIA LUISA	CC 23,179,618

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 14 DEL 31 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12523 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AGUAS FERIAS ALVARO JAVIER	CC 92,540,561

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 14 DEL 31 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12523 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BANQUETH PEREZ DARWIN JAVIER	CC 92,539,682

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 14 DEL 31 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12523 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GANDARA TIRADO LEDA MARIA	CC 42,206,793

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 14 DEL 31 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12523 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BARRETO GOMEZ ALBA ROSA	CC 64,555,225

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 14 DEL 31 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12523 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	SIERRA MERCADO RICARDO GABRIEL	CC 92,517,457

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: PROMOVER EL TRABAJO EN EQUIPO, LA EQUIDAD Y EL RESPETO AL INTERIOR DE LA ASOCIACION. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS A CADA MIEMBRO DE LOS DIFERENTES COMITES DE TRABAJO, AL IGUAL QUE LAS METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS. DIVULGAR EL BUEN NOMBRE DE LA ASOCIACION. REPRESENTAR LA ASOCIACION DE FORMA LEGAL O INFORMAL EN CUALQUIER EVENTO O ACTIVIDAD A LA QUE SEA INVITADA, O DELEGAR A QUIENES PUEDA HACERLO. LLEVAR A CABO EL TRABAJO EMANADO DE LA ASAMBLEA, COMO DE LA JUNTADIRECTIVA, TAL COMO DETECCION Y REPORTE DE PORTADORES, CONTROL EPIDEMIOLOGICO Y PSICOLOGICO, PROGRAMAS DE PREVENCION, INVESTIGACION, PROYECTOS Y CONVENIOS Y LOS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. RECIBIR Y ESTUDIAR LAS PROPUESTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRATAR EL PERSONAL EN LOS CARGOS DE LOS COMITES DE TRABAJO. HARA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y EJECUTARA LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/ O ASAMBLEA GENERAL. TENDRA BAJO SU CARGO A LAS PERSONAS QUE HAGAN PARTE DE LOS COMITES DE TRABAJO. SERVIRA DE CANAL DE COMUNICACIONES CON LOS ASOCIADOS Y TERCEROS. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES

PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN, HASTA LA SUMA DE DOS MIL (2.000) SMMLV. RENDIR OPORTUNAMENTE INFORMES QUE REQUIERAN LOS ORGANISMOS DE DIRECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ASOCIACION. PROPONER POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACION Y PREPARAR PARA ESTUDIO DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES, LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION. PODRA ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,416,519,566
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TrtrqMyrVy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2023/10/25 - 10:38:06 **** **Recibo No.** S000569313 **** **Num. Operación.** 01-MVARGAS-20231025-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN TrtrqMyrVy

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232100466

PIB
07:57:52

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION CIMIENTOS DE LUZ identificado(a) con NIT número 9001126194:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232100537

PIB
07:59:04

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92517457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de septiembre de 2023, a las 08:00:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001126194
Código de Verificación	900112619423092808013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de septiembre de 2023, a las 08:00:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92517457
Código de Verificación	92517457230928080050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:01:51 AM horas del 28/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92517457**
Apellidos y Nombres: **SIERRA MERCADO RICARDO GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

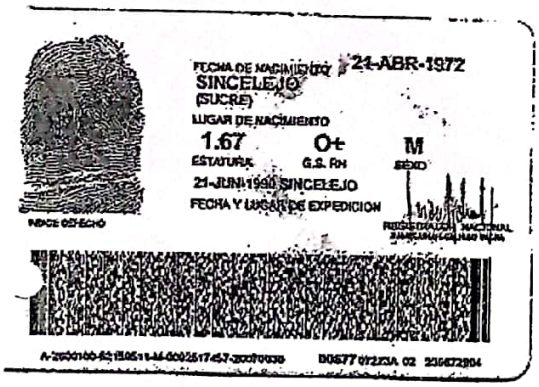
Que a la fecha, 28/09/2023 07:42:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92517457 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74535694** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir





Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 E C 1 5 3 6 1 8 E 9 9 0 7 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIECIT ENRIQUE GERMAN PADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92504577 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 42354-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

Sincelejo, Noviembre 27 de 2023

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

ASOCIACION CIMIENTOS DE LUZ
900.112.619 - 4

NO CUENTA CON PERSONAL DE PLANTA A SU CARGO, Y SUS TRABAJADORES ESTAN LABORANDO POR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y NO VINCULADOS DE MANERA DIRECTA A LA ENTIDAD.

FIRMA CONTADOR PÚBLICO
ELIECIT GERMAN PADILLA
NOMBRE CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 42354-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RICARDO G. SIERRA MERCADO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD NO. 92.517.457

NORMATIVIDAD
Artículo 50, Ley 789 de 2002

Powered by CamScanner





Asociación Civil
de Luz
2023/27/00



Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 E C 1 5 3 6 1 8 E 3 9 0 7 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIECIT ENRIQUE GERMAN PADILLA** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92504577 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 42354-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.504.577
GERMAN PADILLA
APELLIDOS
ELIECIT ENRIQUE
NOMBRES



FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

42354-T



ELIECIT ENRIQUE
GERMAN PADILLA
C.C. 9250457?
RESOLUCION INSCRIPCION 019 FECHA 29/03/95
UNIVERSIDAD CORP. EDUCATIVA DEL CARIBE

Presidente

00050178



FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1965
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
04-MAR-1983 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2800100-00143282-M-0092504577-20081227 0008908569A 1 9923104292

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ASOCIACION CIMIENTOS DE LUZ Identificado con NI 9001126194

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radlcado(a) en la oficina GUACARI, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24098550926
Fecha de apertura:	10 de Diciembre de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0474 GUACARI de la ciudad de SINCELEJO, el día Miércoles, 14 de Diciembre de 2022.

Cordialmente,
Banco Caja Social
OF. GUACARI
SC 31
14 DIC 2022
OF. 474
Vo.Bo:
TRAMITADO

Vicepresidencia de Banca Masiva

Contrato No.	FSAL-MSM-012-2022	**Fecha:**	07 de diciembre de 2022
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE		
Nit:	892200591-6		
Contratista:	ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ		
Identificación:	900112619-4		

Entre **ANUAR YAMIL ARABIA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10 884 844, representante legal del Municipio de San Marcos, Departamento de Sucre, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo No. 014 de 23 de diciembre de 2021 expedido por el Concejo Municipal, en adelante la **"Entidad"**, por una parte; y por la otra, **RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.517.457 actuando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ**, Nit No. 900112619-4, en adelante el "Contratista", hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de Apoyo Logístico y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICOS RECREATIVAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN COMO ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE.
2. Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CINCO (5) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
3. Obligaciones:	**a).** Apoyar y realizar mediante su experiencia, capacidad técnica y administrativa, todas y cada una de las actividades logísticas que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, programación y el presupuesto establecido en los estudios previos; **b).** Prestar los servicios de Apoyo Logístico en los términos y días pactados; **c).** Efectuar gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato con los recursos públicos que reciba del Municipio en razón del respectivo contrato; **d).** Reintegrar al Municipio los excedentes de los recursos que por cualquier razón no haya utilizado en desarrollo del presente contrato de apoyo logístico; **e).** Entregar al supervisor designado por el MUNICIPIO, información financiera, administrativa, jurídica y de gestión a la finalización del contrato de apoyo logístico, o en el momento que le sea requerido por la Entidad; **f).** Entregar al MUNICIPIO un informe consolidado final para efectos de liquidar el presente contrato de apoyo logístico; **g).** Atender cualquier requerimiento o solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, haga el Alcalde del Municipio; **h).** Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la ley y demás normas pertinentes sobre la materia; **i).** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato de apoyo logístico y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
4. Valor:	El valor estimado del contrato es la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($ 22.000.000,00) M/CTE, incluidos los impuestos de ley y demás deducciones que deba hacer el municipio.
5. Anticipo	La Entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 50% del valor total del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están

Powered by CamScanner

	supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El anticipo será amortizado mediante deducciones del 50% del acta o de las actas de actividades presentadas por el contratista para su pago, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato.
6. Forma de pago:	El pago del valor del contrato se hará de la siguiente manera a) Un único pago por el valor del ciento por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez finalizado el objeto contractual y entrega de informes de ejecución del contratista refrendados por el supervisor del contrato, en el cual debe constar que el contratista prestó y acompaño a la Secretaría del interior y convivencia ciudadana con los medios logísticos requeridos en la realización de todas y cada una de las actividades realizadas y relacionados con el objeto del contrato, presentación de la correspondiente factura, y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
7. Impuestos	El contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones, Nacionales, Municipales y Departamentales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia que aplican adicionalmente a las entidades territoriales, al presente contrato se harán las siguientes retenciones:

RETENCIONES	PORCENTAJES
Estampilla Procultura	1,0%
Industria y Comercio	1,0%
Pro Universidad De Sucre Tercer Milenio	1,5%
Pro Hospital Universitario De Sincelejo	1,0%
Y todos los demás que la ley y código de rentas indique	
TOTAL DESCUENTOS	4,5%

** El área de presupuesto de la Alcaldía Municipal de San Marcos puede actualizar los porcentajes anteriores de conformidad con a ley si hay lugar a ello.

Las Estampillas Departamentales Pro Universidad De Sucre Tercer Milenio Y Pro Hospital Universitario De Sincelejo, se causarán en el momento de perfeccionamiento del respectivo contrato, conforme a lo señalado en el artículo 287 de la Ordenanza No. 043 de 2021 expedida por la Asamblea Departamental de Sucre, la cual establece lo siguiente: "Las estampillas Departamentales reguladas en esta ordenanza se causan con la expedición, emisión y/o suscripción de los actos, contratos, sus prorrogas, modificaciones, adiciones, documentos y operaciones" las cuales se cancelarán de la siguiente manera: para los actos, contratos, sus prorrogas y adiciones cuyo valor sea hasta la mínima cuantía pagarán el 100% del valor de estas estampillas al perfeccionamiento del contrato y será requisito de inicio del mismo.

8. Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por LA ENTIDAD, en el presente contrato no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del CONTRATISTA.
9. Cuenta bancaria:	La entidad abonará los pagos a la cuenta corriente o de ahorros de acuerdo certificación bancaria que acredite el Contratista.
10. Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11. Causales de Terminación:	**INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del

Powered by CamScanner

19. Forma de solución de controversias contractuales	Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin.
20. Responsabilidad	De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 el Contratista se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley
21. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico al Contratista y a las siguientes direcciones que se indican a continuación a la Entidad, en la Alcaldía de San Marcos-Sucre, Carrera 19 No 21 - 103, correo electrónico, contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co; al CONTRATISTA, en la ciudad de Sincelejo, en la CL 24 C 12 G 10 Barrio LAS AMERICAS, correo electrónico cimientosdeluz@yahoo.com, teléfono: 313 554 2147

POR MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE	POR EL CONTRATISTA
ANUAR YAMIL ARABIA ORTEGA Alcalde Municipal Contratante	**RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO** Rep/Legal ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ Contratista

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCALDIA DE SAN MARCOS
Nit No.892.200.591-6
"SAN MARCOS AVANZA"

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTA FINAL

CONTRATO:	PSAL-MSM-012-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ R/L RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO.**
OBJETO:	"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICOS RECREATIVAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN COMO ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE "
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.000.000, oo
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO.
FECHA DEL CONTRATO	07 DE DICIEMBRE DE 2022

En San Marcos, Departamento de Sucre, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana Municipal, Dr. JAIRO ALONSO DIAZ VILLA quien obra en calidad de Supervisor por parte del Municipio y **RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO** representante legal de **ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ**, en su calidad de Contratista, con el fin de suscribir **ACTA FINAL** del contrato **PSAL-MSM-012-2022** objeto del contrato: "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICOS RECREATIVAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN COMO ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE ", el cual fue ejecutado y recibido a entera satisfacción , según el siguiente detalle:

OBLIGACIONES CONTARCTUALES	BALANCE FINANCIERO
a) Apoyar y realizar mediante su experiencia, capacidad técnica y administrativa, todas y cada una de las actividades logísticas que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, programación y el presupuesto establecido en los estudios previos.	
b) Prestar los servicios de Apoyo Logistico en los términos y días pactados.	
c) Efectuar gastos unicamente para el cumplimiento del objeto del contrato con los recursos públicos que reciba del Municipio en razón del respectivo contrato.	
d) Reintegrar al Municipio los excedentes de los recursos que por cualquier razón no haya utilizado en desarrollo del presente contrato de apoyo logístico.	
e) Entregar al supervisor designado por el MUNICIPIO, información financiera, administrativa, jurídica y de gestión a la finalización del contrato de apoyo logístico, o en el momento que le sea requerido por la Entidad.	
f) Entregar al MUNICIPIO un informe consolidado final para efectos de liquidar el presente contrato de apoyo logistico;	
g) Atender cualquier requerimiento o solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, haga el Alcalde del MUNICIPIO;	
h) Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la ley y demás normas pertinentes sobre la materia;	
i) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato de apoyo logistico y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	
PERIODO PARA CANCELAR	12/12/2022 A 16/12/2022
BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 22.000.000,00
VALOR ADICIONADO	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 22.000.000,00
VALOR ANTICIPO DEL 50% SEGUN COMPROBANTE DE EGRESO 2200155 DEL 12/12/2022	$ 11.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 22.000.000,00
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 11.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA DE ESTA SUPERVISION DEDUCIENDO ANTICIPO	$ 11.000.000,00

JAIRO ALONSO DIAZ VILLA
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO
RL ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ
Contratista

	NOMBRES	CARGOS	FIRMAS
Supervisó	Jairo Alonso Diaz Villa	Secretario del Interior	
Vo Bo	Jairo Alonso Diaz Villa	Secretario del Interior	
Elaboro	Rosa Cely Salgado	Secretaria	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
ALCALDIA DE SAN MARCOS
Nit No.892 200 591 6
"SAN MARCOS AVANZA"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE.

HACE CONSTAR

QUE: **ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ**, Nit No. 900112619-4, representada legalmente **RICARDO GABRIEL SIERRA MERCADO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.517.457, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato **PSAL-MSM-012-2022** con objeto **"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICOS RECREATIVAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN COMO ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE."**, suscrito entre el Contratista y el Municipio de San Marcos - Sucre. en el periodo comprendido del 12 al 16 de diciembre 2022.

Constancia que se expide en San Marcos - Sucre, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, para trámites de cuenta de cobro.

JAIRO ALONSO DIAZ VILLA
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

	NOMBRES	CARGOS	FIRMAS
Supervisó	Jairo Alonso Diaz Villa	Secretario del Interior	
Vo Bo	Jairo Alonso Diaz Villa	Secretario del Interior	
Elaboro	Rocio Caly Salgado	Secretaria	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14897779272

(415)7707212489984(8020) 0000014897779272 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 2 6 1 9	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION CIMIENTOS DE LUZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 C 12 G 10 BRR LAS AMERICAS

42. Correo electrónico cimientosdeluz@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 5 4 2 1 4 7	3 1 1 4 0 1 6 6 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 1 0 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 21 / 15 : 08: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA MERCADO RICARDO GABRIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14897779272

(415)7707212489984(8020) **0000014897779272**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 2 6 1 9	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 6 1 0 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 0 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 6 1 7	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 1 0 0 4	
81. Hasta	2 0 3 6 1 0 0 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14897779272

(415)7707212489984(8020) **0000014897779272**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 2 6 1 9	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 1 0 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 2 5 1 7 4 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	MERCADO	RICARDO	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 1 1 2 6 1 9	4	ASOCIACION CIMIENTOS DE LUZ

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14897779272

(415)7707212489984(8020) **0000014897779272**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 2 6 1 9	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 3 1 7 9 6 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTERO	SIERRA	MARIA	LUISA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 1 0 0 4	2 0 1 2 1 0 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 2 5 4 0 5 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUAS	FERIAS	ALVARO	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 1 0 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 2 5 3 9 6 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BANQUET	PEREZ	DARWIN	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 1 0 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 2 0 6 7 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GANDARA	TIRADO	LEDA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 1 0 1 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 4 5 5 5 2 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRETO	GOMEZ	ALBA	ROSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 2 0 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14897779272

(415)7707212489984(8020) **000001489777927 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 2 6 1 9	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 0 4 5 7 7		4 2 3 5 4 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GERMAN	PADILLA	ELIECIT	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 1 0 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900112619
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ASOCIACION CIMIENTOS DE LUZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CALLE 24 C 12 G 10 BR LAS AMERICAS	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4526469171**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	12		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997086121

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 185.600	$ 2.200	$ 187.800
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 2.200**	**$ 187.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 145.000	$ 1.700	$ 0	$ 146.700
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 1.700**	**$ 0**	**$ 146.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 100	$ 0	$ 6.200
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	1	$ 46.400	$ 600	$ 47.000
SUBTOTALES:			**$ 46.400**	**$ 600**	**$ 47.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 34.800	$ 500	$ 35.300
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 23.200	$ 300	$ 23.500
SUBTOTALES:			**$ 58.000**	**$ 800**	**$ 58.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RÉGIMEN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 92517457	SIERRA MERCADO RICARDO GABRIEL	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF41-CCF DEL SUCRE	$ 46.400	$ 23.200	$ 34.800	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 446.500**